

se de su partida, y lo firmo doy fee= Frugillo= Antemio To-
res Soriano Fernz de Laguna

Fambien doy fee q. en dho oficio digo exped. se halla un oficio
de la Superior Junta de la Prov.^a, fho en Murcia a siete del
corriente, firmado del Sr. Conde de Camargo. Hermono, vice Pre-
sidente, y de Sr. Augustin Fernz Corta en suio por el q. entera-
ra la Junta Sup.^a de esta Capital, y en Prov.^a del contenido del
oficio del Sr. Com.^o de quatro del corr.^o, y de los demas do-
cum.^{os} q. acompañan, havia aprobado el metodo q. propo-
nia para la exaccion del real y quart. vecinal, y havia acon-
sado se auxiliasen cincuenta soldados, comandados por un
oficial de los q. residieren en la villa de Ullin

Asimismo doy fee q. en el propio exped. se halla un auto-
puerto por el Sr. Alc. mayor de esta villa cuyo tenor li-
teral es el sig.^{te}

Auto / Enandese, y cumplase el of.^o de la Superior Junta de este
Reino, de siete del corriente, y librese a su M.^o res-
timonio de ella en quanto se concerni^{re} a la comision y del
auto enq. se expresa el metodo adoptado por el Sr. Co-
misionado, y aprobado por la Superioridad. Lo man-
do, y firmo el Sr. Alcalde mayor en Yecla a diez de
Febrero de mil ochocientos diez = Fran.^{co} Verea = Ante-
mi: Josef Soriano Fernz de Laguna

Lo relacionado may extensam.^{te} se acredita setho ex-
pediente, y los insertos corresponden literal.^{te}

